



DECRETO EXENTO N° 4841 2261/

DESIGNA NUEVO FISCAL

ANGOL, 17 DIC. 2015

VISTOS:

- a) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.
- d) El Decreto Exento N° 1894 de fecha 03-11-2015, que instruye Investigación Sumaria al interior del Liceo "Armando Bravo Bravo" a la funcionaria Sra. Carmen Retamal Soto.
- e) La renuncia voluntaria del Fiscal Sr. Felipe Silva Landeros.
- f) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** Fiscal del proceso Investigativo señalado en el visto d) al Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol al Sr. Jaime Edgardo Abarzúa Quijada, Rut 16.063.971-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/JGS/PUP/ivp.-

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Fiscal (1) / consolidado DEM



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL